



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 062-2019-A-MDS

Sama, 01 de Marzo 2019.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que crea el sistema nacional de programación Multianual y gestión de Inversiones que reemplaza al Sistema nacional de Inversión pública, establece en su artículo 5 Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, que conforman el e invierte el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la DGPMI, así como los órganos resolutorios, las oficinas de programación Multianual de Inversión (OPMI), así como las unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) encada entidad;

Que, para la adecuada implementación del sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Sama, se requiere designar responsable de la oficina de programación Multianual de Inversión (OPMI), Unidad Formuladora(UF), Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) siendo sus funciones responsabilidades las establecidas en el Artículo 5 del decreto Legislativo citado en el párrafo anterior.

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente se ha visto por pertinente designar a un funcionario responsable de la oficina de programación Multianual de Inversión.

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inc. 06 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ing. JOSE LUIS MATTOS TARQUI, como Unidad Formuladora(UF) y Evaluadora de la Municipalidad Distrital de Sama, siendo sus funciones y responsabilidad las establecidas en el artículo 05 de la directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco de Sistema nacional de programación Multianual y gestión de inversiones.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Ing. RAUL WILSON ACERO PARI, como Unidad Formuladora(UF) y Evaluadora de la Municipalidad Distrital de Sama, siendo sus funciones y responsabilidad las establecidas en el artículo 05 de la directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco de Sistema nacional de programación Multianual y gestión de inversiones.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria General y a Imagen Institucional su publicación en el portal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a las demás áreas pertinentes y póngase de conocimiento al interesado, para los fines de ley.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c.  
G.M  
As. Jurídica  
GPYP  
Gdu  
YO  
Interesados  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Suarez Vera  
ALCALDE